

34. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Emilio M. de Villar y Lima, contra Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «La Colonia», de La Línea de la Concepción, enclavada en la finca número 43 de dicho polígono. Se desestima en parte el citado recurso y se reforma la Orden ministerial recurrida, cifrando en 131.525,14 pesetas la indemnización acordada.

35. Badajoz.—Propuesta de rectificación de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 por error de hecho en la fijación de la superficie y justiprecio de la finca número 26 del polígono «Santa Marina». Se subsana el error padecido y se fija la medición y justiprecio de dicha finca de la siguiente forma: Terrenos: 7.180 metros cuadrados, a 180,76 pesetas metro cuadrado, 1.297.856,80 pesetas; 8.800 metros cuadrados, a 142,45 pesetas metro cuadrado, 1.262.107 pesetas; cultivos: 8.860 metros cuadrados a una peseta metro cuadrado, 8.860 pesetas. Edificaciones: 31,50 metros cuadrados de vivienda, a 1.000 pesetas metro cuadrado, 31.500 pesetas; 125 metros cuadrados de gallinero, a 800 pesetas metro cuadrado, 75.000 pesetas. Todas estas cantidades hacen un total de 2.675.323,80 pesetas, más 133.766,19 pesetas en concepto de premio de afección, lo cual arroja un total de 2.809.089,99 pesetas. De esta cantidad deberá deducirse 15.109,67 pesetas, importe de los materiales aprovechables que han sido retirados, quedando definitivamente aprobado el justiprecio de dicha finca en la cantidad total de 2.793.980,32 pesetas.

36. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don Luis Rodríguez Criado, titular de la industria sita en la finca número 43 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Se estimó en parte dicho recurso, elevándose la indemnización en la suma de 173.155,84 pesetas sobre la contenida en la resolución recurrida.

37. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don José Joaquín Rapallo, titular de la industria sita en la finca número 19 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte, cifrándose en 177.105 pesetas la indemnización acordada.

38. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por doña Esperanza Rincón Herrera, titular de la industria sita en la finca número 43 del polígono «La Colonia», contra Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte, reformándose la Orden impugnada en sentido de cifrar en 127.277,84 pesetas la indemnización acordada.

39. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Casanova Cubel, arrendatario de la finca número 5 del polígono «Gran Vía», contra Orden ministerial de 26 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta de dicho polígono. Fué estimado en parte dicho recurso, reconociendo al recurrente una indemnización de 3.419,76 pesetas por su derecho arrendaticio.

40. Málaga.—Rectificación de error de hecho en la fijación del justiprecio de la finca número 55, propiedad de «Larios, Sociedad Anónima», del polígono «Alameda». Fué subsanado dicho error en los siguientes términos: 371,87 metros cuadrados de terrenos de categoría B-3, a 315,84 pesetas unidad, 117.415,42 pesetas; 1.251,25 metros cuadrados de categoría C-1, a 118,72 pesetas metro, 148.548,40 pesetas; y 5.092,88 metros cuadrados, a 101,36 pesetas, 516.214,31 pesetas; en total, 722.214,13 pesetas, manteniendo la tasación del pozo en 60.000 pesetas y la de los locales en 171.700 pesetas, y más el 5 por 100 de premio de afección, 50.695,70 pesetas, lo que arroja una suma total y definitiva de 1.064.609,83 pesetas.

41. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Rectificación de error de hecho sufrido en la medición, deslinde y justiprecio de la finca número 13 del polígono «La Colonia». Se subsana el error padecido en los siguientes términos: Terrenos: C1-U3, 800 metros cuadrados, a 77,36 pesetas, 61.888 pesetas; C1-U2, 2.460 metros cuadrados, a 61,07 pesetas metro cuadrado, 150.232,20 pesetas; C1-U0, 4.510 metros cuadrados, a 36,64 pesetas metro cuadrado, 165.246,40 pesetas; C1-E, 11.610 metros cuadrados, a 28,50 pesetas metro cuadrado, 330.885 pesetas; C2-E, 6.330 metros cuadrados, a 22,59 pesetas metro cuadrado, 141.728,70 pesetas. Suma 849.980,30 pesetas. Cultivos: Huertas, 2.900 metros cuadrados, a 10 pesetas, 29.000 pesetas; forraje y pastos, 12.640 metros cuadrados, a 5 pesetas, 63.200 pesetas. Suma, 92.200 pesetas. Edificaciones: a) Edificio de planta baja, 92,25 metros cuadrados, a 500 pesetas, 46.125 pesetas. Anejos: Cuadra y establo, 55,89 metros cuadrados, a 300 pesetas, 16.767 pesetas;

idem en ruina, 31,05 metros cuadrados, a 100 pesetas, 3.105 pesetas; barraca, 60 metros cuadrados, a 50 pesetas, 3.000 pesetas. Suma, 68.997 pesetas. b) Edificación principal, 36 metros cuadrados, a 700 pesetas, 25.200 pesetas. Anejos: Vaquerías, etcétera, 350,52 metros cuadrados, a 400 pesetas, 140.208 pesetas; alberca de riego, 69,50 metros cuadrados, a 250 pesetas, 17.400 pesetas; un pozo con bomba y motor eléctrico, 4.500 pesetas; 7,50 milímetros tubería de hierro, a 100 pesetas, 750 pesetas. Suma, 188.058 pesetas. c) Edificio de planta baja, 152,36 metros cuadrados, a 200 pesetas, 30.472 pesetas; un pozo, 1.500 pesetas. Suma, 31.972 pesetas. d) Edificio de planta baja, 68,40 metros cuadrados, a 400 pesetas, 27.360 pesetas. Suma, 27.360 pesetas. Un pozo con bomba y motor eléctrico, 2.500 pesetas; una alberca de riego, 14,700 pesetas; un barracón de madera, 24 metros cuadrados, a 25 pesetas, 600 pesetas; 500 milímetros de cacera de riego, a 50 pesetas, 25.000 pesetas. Suma, 42.800 pesetas. Total de sumas, 1.301.367,30, más 5 por 100 de afección, 65.068,36, hacen un total para la finca número 13 de 1.366.435,66 pesetas.

42. Badajoz.—Reclamación formulada por don José Martínez González en solicitud de que sea tenido en cuenta como afectado por la expropiación del polígono «Santa Marina». Se estima la reclamación y se amplía el contenido de la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Santa Marina», reconociendo en principio a don José Martínez González una indemnización de 2.520 pesetas por su derecho arrendaticio sobre la finca número 8 de dicho polígono.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones Locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 4 de noviembre de 1961.—El Director general Pedro Bigador.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que anuncia concurso-subasta para la adjudicación de los obras de reparaciones del grupo «Cabo Finisterres», en Finisterre (La Coruña).

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta para las obras de saneamiento del grupo.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de las obras objeto del concurso-subasta asciende a la cantidad de doscientas treinta y cuatro mil ciento trece pesetas y setenta y cuatro céntimos (234.113,74 pesetas).

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de cuatro mil seiscientos ochenta y dos pesetas con veintisiete céntimos (4.682,27 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo:

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 18 y 19 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto de pliegos de condiciones jurídicas y económicas estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de La Coruña, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sin-

dical Provincia. de La Coruña, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos octavo, noveno, 22 y 23 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso-subasta, dos pliegos, sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 5 de mayo de 1962.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—2.005.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia la subasta para la ejecución de obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetro siete al final

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 29 de marzo de 1962 ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete, kilómetro siete al final, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de 673.205,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 303 del presupuesto de gastos vigente.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 16.830,13 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo o cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio amparará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura durante las horas de diez a doce en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de mayo de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.996.

RESOLUCION Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de confección a medida y suministro de 722 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal

Se anuncia concurso público de confección a medida y suministro de 722 capotes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, con el tipo de 996.360 pesetas, con plazo de ejecución de noventa días con cargo al capítulo segundo; artículo U-2, concepto 24, partida 362 del vigente presupuesto general ordinario de gastos.

El expediente con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre, cerrado, conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 19.927,20 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en concurso de confección y suministro de 722 capotes a medida, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 4 de mayo de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—1.993.